



Ayuntamiento de Paraiso

RNC: 430026875

CONSEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN No. 05-2026

QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) DEL MUNICIPIO DE PARAISO.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana y la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establecen la responsabilidad de los gobiernos locales de promover el desarrollo integral, sostenible y participativo de sus territorios.

CONSIDERANDO: Que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) constituye el principal instrumento de planificación estratégica para orientar las políticas, programas, proyectos e inversiones del municipio.

CONSIDERANDO: Que es necesario contar con una herramienta de planificación que permita identificar las prioridades de desarrollo del municipio y coordinar las acciones de los diferentes actores sociales e institucionales.

CONSIDERANDO: Que la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo debe realizarse mediante un proceso participativo, inclusivo y transparente, garantizando la participación de los distintos sectores del municipio.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PARAISO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el inicio del proceso de elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Paraiso**, como instrumento de planificación estratégica para orientar el desarrollo económico, social, ambiental e institucional del territorio.

SEGUNDO: Disponer que la elaboración del PMD se realice mediante un proceso participativo, involucrando a las organizaciones comunitarias, instituciones públicas y privadas, juntas de vecinos, asociaciones, sectores productivos y demás actores relevantes del municipio.

TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal y al equipo técnico designado para coordinar las acciones necesarias para la formulación, seguimiento y presentación del Plan Municipal de Desarrollo.

CUARTO: Solicitar el acompañamiento técnico de las instituciones competentes para garantizar la calidad metodológica y la adecuada formulación del PMD.

QUINTO: Ordenar la publicación y difusión de la presente resolución para conocimiento de la ciudadanía y de los actores involucrados en el proceso.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal del municipio de Paraiso provincia, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado

Sr/a. 
Presidente del Concejo Municipal



Sr/a. 
Secretario/a del Concejo Municipal

